

BAQUEDANO, 21 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2419

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Informe de evaluación N° 030 de fecha 13 de diciembre del 2011, de la comisión Evaluadora.

1. Acuerdo del Concejo Municipal N° 201 del 14 de diciembre del 2011, en el cual aprueban adjudicar Licitación "Adquisición de dos Ambulancias de Avanzada para las Localidades de Baquedano y sierra Gorda" ID 3846-33LP11 al proveedor; "COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A." por un monto de \$ 85.132.600.- Impuesto Incluido.
2. Decreto Exento N° 2101 de fecha 16 de Noviembre del 2011 que Aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia "Adquisición de Dos Ambulancias de Avanzada Para Las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda"
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud requiere renovar sus ambulancias, ya que las existentes cumplieron con su vida útil.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública "Adquisición de dos Ambulancias de Avanzada para las Localidades de Baquedano y sierra Gorda" ID 3846-33LP11 al proveedor; "COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A." por un monto de \$ 85.132.600.- Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área de Salud: Subtitulo: 29 Ítem: 03 Asignación: 000 "VEHICULOS". Por un Monto de \$ 85.132.600.- Impuestos Incluidos.
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A." por un monto de \$ 85.132.600.- Impuesto Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA(S)

VBC/KVC/KBN/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)